



Radicado: D 2022070006881

Fecha: 02/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 18 de noviembre de 2022, recursos por mayores valores recaudados con corte a octubre 31, de la Subcuenta Funcionamiento, **\$1.411.602.114**, provenientes de recursos de las estampillas Probienestar adulto mayor y Prohospitales, con destinación específica para las diferentes subcuentas del Patrimonio Autónomo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia "SSS A", denominado PASIVOS PENSIONALES PORVENIR, de las respectivas entidades beneficiarias: así mismo asegurar el pago de las cuotas partes pensionales de los meses de noviembre y diciembre del presente año.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020060446 del 18 noviembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma **\$ 1.411.602.114**.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio con radicado No.2022020060574 del 21 de noviembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó a la Secretaria de Hacienda, mediante oficio con radicado 2022020062083 del 25 de noviembre del 2022, la incorporación de los recursos de la Subcuenta Funcionamiento por la suma **\$ 1.411.602.114**.

- f. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de asegurar el pago de las cuotas partes pensionales de los meses de noviembre y diciembre del presente año.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OF2471	131D	I-1-1-01-02-300-01	C	999999	779.408.756	Estampilla para el bienestar del adulto mayor-20% Estampillas Art. 47 Ley 863 Pasivo Pensional.
0-OF2471	131D	I-1-1-01-02-300-40	C	999999	603.141.979	Estampilla Pro-Hospitales Públicos de Antioquia-20%Estampillas Art. 47 Ley 863 Pasivo Pensional.
0-OF2471	131D	I-1-2-13-01	C	999999	29.051.379	Reintegros-20% Estampillas Art. 47 Ley 863 Pasivo Pensional.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.411.602.114</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OF2471	131D	2-1-3-11-02-001-02	C	999999	1.411.602.114	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.411.602.114</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario Dir. presupuesto	<i>A.T.F.</i>	29/11/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	29/11/2022
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	29/11/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	30-11-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.